RESOLUCIÓN No. 003
(09-marzo-2021)

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN - MENOR CUANTIA No. 001-00-F-CACOM-3-GRUAL-2021"

EL SEGUNDO COMANDANTE DEL COMANDO AEREO DE COMBATE No. 3

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, sus Decretos Reglamentarios, Resolución No. 4519 de 2016 del Ministerio de Defensa Nacional, Resolución 1417 de 2018 y las demás que la modifiquen, adicionen o complementen.

CONSIDERANDO

Que el señor Teniente Coronel JUAN GUILLERMO CID GAMEZ, en virtud de lo dispuesto por la Resolución No. 4519 del 27 de mayo de 2016 del Ministerio de Defensa Nacional modificada por la Resolución 1417 del 8 de marzo de 2018, tiene competencia delegada y en consecuencia, está facultado para ordenar la apertura del presente proceso de selección, para adoptar las decisiones requeridas en el curso del proceso y suscribir el contrato derivado del mismo.

Que existe disponibilidad presupuestal para atender los compromisos derivados del presente proceso de selección, según certificado de disponibilidad presupuestal No. 3521, expedido por el Jefe del Departamento Financiero de la Fuerza Aérea Colombiana – CACOM-3.

Que el día 26 de febrero de 2021 se publicó en la Plataforma SECOP II el Proyecto de Pliego de Condiciones del proceso de selección por el término de 6 días, y se colocó a disposición de los interesados los estudios y documentos previos para que los posibles oferentes lo consultaran y presentaran las observaciones pertinentes para su conformación definitiva.

Que en el plazo de publicación del proyecto de pliego de condiciones se presentaron observaciones respecto de su contenido, dándose respuesta a las mismas; las cuales se encuentran publicadas en la página del SECOP II.

El presente proceso no se limitará a M PYMES toda vez que no se cumple el requisito del artículo 2.2.1.2.4.2.3 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

Que el Decreto 1082 de 2015 dispone que se ordenará la apertura de los procesos de selección que se desarrollen a través de licitación, seleccion abreviada y concurso de méritos mediante acto administrativo motivado. Por lo anterior, y previa recomendación del Comité de Adquisiciones al señor Ordenador del Gasto, en sesión de fecha 09 de marzo de 2021, es procedente abrir el proceso de selección abreviada – menor cuantía N° 001-00-F-CACOM-3-GRUAL-2021, cuyo objeto consiste en: *"Contratar en nombre de la Nación – Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aérea Colombiana, "Mantenimiento de las instalaciones del CACOM-3".*

En virtud de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada – Menor Cuantía N° 001-00-F-CACOM-3-GRUAL-2021, cuyo objeto consiste en: "*Contratar en nombre de la Nación – Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aérea Colombiana, "Mantenimiento de las instalaciones del CACOM-3".*

El cronograma del proceso se encuentra previsto en la plataforma SECOP II

ARTICULO SEGUNDO.- Ordenar la publicación del pliego de condiciones definitivo en el SECOP II. Los estudios y documentos previos del presente proceso de selección podrán ser consultados por los interesados en la Página Web: www.colombiacompra.gov.co

ARTÍCULO TERCERO: Convocar a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, que deseen ejercer control social a este proceso de selección.

ARTÍCULO CUARTO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no proceden recursos.

Dada en Malambo, Atlántico, a los nueve (09) días del mes de marzo de 2021

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Teniente Coronel JUAN GUILLERMO CID GAMEZ
Segundo Comandante y Ordenador del Gasto CACOM-3
Delegado Contractual

Elaboró: TS 25 ALEXA SIERRA ROJAS /TECNICO GESTION CONTRACTUAL

Revisó: ST. VARGAS JONATHAN/ ESPECIALISTA JURIDICO DECON